

ANUNCIO de 21 de enero de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca, tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12 de 14 de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 21 de enero de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: BP02/3 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE MANUEL MARTOS SOJO **DNI:** 30.424.283
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Marino Martín Aguayo, 8,3,2-A.
LOCALIDAD: 14011 CORDOBA
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
 PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PESCA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,35 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/24 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MÁXIMO BORJA COLMENAR **DNI:** 55.876.856
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Gran Vía, 17-5º.A.
LOCALIDAD: 28013 MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
 PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PESCA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,35 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/38 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advt. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JUAN MANUEL CASTILLEJO ORTEGA **DNI:** 30.829.038
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Platero Repiso, 22-4-3.
LOCALIDAD: 14010 CÓRDOBA
HECHOS: Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA Y LA NAVEGACIÓN CON UNA EMBARCACIÓN RÍGIDA, TIPO ZODIAC, CATEGORÍA C PROPULSIÓN GASOLINA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL ARROYO DE CASAS Y PUENTE COGOLLUDO.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 15, en relación con art. 8.2 de O.G.V.
SANCIÓN: 210,35 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/43 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advt. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MIGUEL A. BARBELLIDO CORCHADO **DNI:** 8.859.290
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Luis Chamizo, 4
LOCALIDAD: 06006 BADAJOZ
HECHOS: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA CON MÁS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5
SANCIÓN: 90,15 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/62 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advt. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FLORENCIO PACHE GARRIDO **DNI:** 8.759.356
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Río Guerrero, 10
LOCALIDAD: 06007 BADAJOZ
HECHOS: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
PESCAR LA TRUCHA CON MÁS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5
SANCIÓN: 90,15 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/64 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: LUIS FUENTES SÁNCHEZ **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Capitán Hernández de Bustamante, 24
LOCALIDAD: 06800 MERIDA BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,35 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/70 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSÉ ADAME MERCHAN **DNI:** 8.683.532
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Buena Vista, 1
LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA EN HORARIO PROHIBIDO.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 90,15 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/91 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSÉ POZO CORONADO **DNI:** 8.742.626
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: División Azul, 14
LOCALIDAD: 06140 TALAVERA LA REAL BADAJOZ
HECHOS: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
PESCAR SIMULTÁNEAMENTE CON MÁS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5
SANCIÓN: 18,03 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/94 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ RIVERO **DNI:** 80.066.281
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Jesús Cánovas, Ptal. 5-4º.B.
LOCALIDAD: 06009 BADAJOZ
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)
 PESCAR EN HORAS PROHIBIDAS, SIN AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 18,03 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/96 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JUAN ENRIQUE SUÁREZ JUAN **DNI:** 26.015.555
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Derecha, 16
LOCALIDAD: 06640 TALARRUBIAS BADAJOZ
HECHOS: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias
 PESCAR UTILIZANDO MEDIOS PROHIBIDOS, TRASMALLO, SIN AUTORIZACIÓN.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 3
SANCIÓN: 210,35 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/100 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: CHEN ZHONGLONG **DNI:** 3.163.721
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Perú, 28-1º.B.
LOCALIDAD: 06011 BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
 PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,35 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/101 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: XUBO ZHAND **DNI:** 3.083.764
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Toledo, 5-4º.C.
LOCALIDAD: 37005 SALAMANCA
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,35 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/121 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DAVID PRADAS BLANCO **DNI:** 53.356.202
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: José Mª. Alcaraz y Alenda, 12-24-C.3º.
LOCALIDAD: 06011 BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,35 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/124 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: NACOR LACARTA MÉNDEZ **DNI:** 9.178.505
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Alonso de Escobar, 2-2º.A.
LOCALIDAD: 06003 BADAJOZ
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)
PESCAR EN HORAS PROHIBIDAS, SIN AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 30,05 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/145 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JOSÉ MARÍA GÓMEZ TEJEDA **DNI:** 8.777.703

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Morales, 47-2º, C.3.

LOCALIDAD: 06001 BADAJOZ

HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso

PESCAR EN COTO DE PESCA, CHARCA ABREVADERO, DEBIDAMENTE SEÑALIZADA, SIN EL CORRESPONDIENTE PERMISO, NO HABIENDO CAPTURADO PIEZA ALGUNA.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2

SANCIÓN: 210,35 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz

SECRETARIO: Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/157 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JUAN ENRIQUE SUÁREZ JUAN **DNI:** 26.015.555

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Derecha, 16

LOCALIDAD: 06640 TALARRUBIAS BADAJOZ

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente

PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA Y SIN PERMISO DE ACOTADO, CON ARTES PROHIBIDAS, CAPTURANDO 45 CANGREJOS ROJOS QUE FUERON DEVUELTOS AL RÍO.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1, 2 Y 3.

SANCIÓN: 450,76 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz

SECRETARIO: Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/167 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: GREGORIO ARENAS REYES **DNI:** 8.615.156

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Entrerrios, 6-1º.I.

LOCALIDAD: 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ

HECHOS: Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas

INFRINGIR LO DISPUESTO EN LA ÓRDEN GENERAL DE VEDAS.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 15

SANCIÓN: 210,35 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz

SECRETARIO: Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/168 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JUAN MIGUEL SANTOS FORT **DNI:** 33.984.518
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Luzón, 28
LOCALIDAD: 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
HECHOS: Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas
INFRINGIR LO DISPUESTO EN LA ÓRDEN GENERAL DE VEDAS.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 15
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/173 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSÉ ANTONIO CABALLERO RICO **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: San Cristóbal, 18
LOCALIDAD: 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,35 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/177 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MANUEL ROSARIO LUNA **DNI:** 8.739.204
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Arco Agüero, 4-2º.
LOCALIDAD: 06002 BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,35 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/185 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: JUAN APARICIO VARELA **DNI:** 4.217.586

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Peatonal, 45

LOCALIDAD: 45695 ALBERCHE DEL CAUDILLO TOLEDO

HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)

PESCAR EN HORAS PROHIBIDAS, SIN AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11

SANCIÓN: 30,05 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/192 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ALEJANDRO ANTº. CORCHERO REY **DNI:** 8.858.249

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: América, 36-4º-C.

LOCALIDAD: 06010 BADAJOZ

HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso

PESCAR EN COTO DE PESCA, SIN EL PRECEPTIVO PERMISO, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2

SANCIÓN: 210,35 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/198 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: FRANCISCO JAVIER PINAR DÍAZ **DNI:** . . . 0

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de Extremadura, 50

LOCALIDAD: 06171 ALMENDRAL BADAJOZ

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente

PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1

SANCIÓN: 210,35 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/204 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ANA BELÉN GONZÁLEZ CUENDA **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Clavel, 27
LOCALIDAD: 06007 BADAJOZ
HECHOS: Pescar siendo poseedor de una licencia de pesca válida, pero no presentarla cuando sea requerido para ello por personal de Guardería o por Agentes de la Autoridad
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 1
SANCIÓN: 12,02 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/206 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ANTONIO CALDITO BEJARANO **DNI:** 6.886.349
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Hoyos, 2-4º.lzq.
LOCALIDAD: CÁCERES
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)
 PESCAR DURANTE LA NOCHE, ESTANDO PROHIBIDO POR LA LEY DE PESCA DE EXTREMADURA.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 12,02 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/227 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FRANCISCO NUÑEZ SORIANO **DNI:** 8.755.886
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/. Aguila, 24
LOCALIDAD: 06007 BADAJOZ
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)
 PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA EN HORARIO NO AUTORIZADO.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 12,02 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/230 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MIGUEL ANGEL TINOCO GARCIA **DNI:** 80.070.492
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/. Zujar, 16
LOCALIDAD: 06007 BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,35 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/287 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ALFREDO HERNANDEZ GALLAGO **DNI:** 8.832.613
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Cardenal Fonseca, 52
LOCALIDAD: 06010 BADAJOZ
HECHOS: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
PESCAR SIMULTANEAMENTE CON MÁS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5
SANCIÓN: 30,05 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/293 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ LARA **DNI:** 8.779.691
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Angel Quintanilla Ulla, 1-5º.B.
LOCALIDAD: 06011 BADAJOZ
HECHOS: Pescar en cotos de pesca estando en posesión del preceptivo permiso. pero sin poder aportarlo en el momento de ser requerido
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 2
SANCIÓN: 6,01 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/302 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: CRISTIAN SANCHEZ PIÑERO **DNI:** 80.066.503
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Jesús Rincón Jiménez, 16-3º.B.
LOCALIDAD: 06010 BADAJOZ
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)
PESCAR EN HORAS PROHIBIDAS, CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 12,02 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/313 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MIGUEL ANGEL DE LA HOZ SANCHEZ **DNI:** 44.778.659
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Miguel Antolín, 22
LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar siendo poseedor de una licencia de pesca válida, pero no presentarla cuando sea requerido para ello por personal de Guardería o por Agentes de la Autoridad
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 1
SANCIÓN: 6,01 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP02/364 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FERNANDO SAPANA MAGRINHO **DNI:** 10.496.600
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Sánchez de la Rocha, 7
LOCALIDAD: 06006 BADAJOZ
HECHOS: Pescar utilizando como cebo peces vivos no autorizados
PESCAR UTILIZANDO COMO CEBO, PEZ VIVO NO AUTORIZADO, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 5, en relación con el art.4.3 de la O.G.V.
SANCIÓN: 210,35 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE:	BP02/365	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO:	MANUEL JORGE TAVARES DIAS	DNI:	2.088.180
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Sánchez de la Rocha, 7		
LOCALIDAD:	06006 BADAJOZ		
HECHOS:	Pescar utilizando como cebo peces vivos no autorizados PESCAR UTILIZANDO COMO CEBOS, PEZ VIVO NO AUTORIZADO, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.		
CALIFICACIÓN:	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 5, en relación con el art.4.3 de la O.G.V.
SANCIÓN:	210,35 Euros	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de	
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bardají Muñoz	SECRETARIO:	Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<p><i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i></p> <p><i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.</i></p>		

ANUNCIO de 23 de enero de 2003, sobre notificación de Trámite de Audiencia relativo al cambio de titularidad de la explotación porcina “La Artachuela”, del término municipal de Orellana la Vieja.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Sección de Patología Porcina, de 23 de enero de 2003, por la que se concede trámite de audiencia a D. Vicente Cañas Gallardo, titular de la explotación porcina “La Artachuela”, del término municipal de Orellana la Vieja, con número de registro 970042, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 23 de enero de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

Con relación a la solicitud para el cambio de titularidad, que tuvo entrada en esta Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de la explotación porcina “La Artachuela”, presentada por Texeira y González S.L., a la que acompaña documentación que le acredita como propietario de la finca en la que se ubica dicha explotación, inscrita actualmente a nombre de D. Vicente Cañas Gallardo, con nº de registro 970042, se le comunica lo siguiente:

Dicha solicitud no está firmada por Vd., actual titular del registro porcino, en el apartado “Accede al Cambio”, por lo que perdería la titularidad de la explotación porcina que hasta la fecha ostenta.

En caso de disconformidad dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar y presentar documentos o justificaciones que estime oportuno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero). En Mérida a 23 de enero de dos mil tres. El Jefe de Sección de Patología Porcina. Fdo. Fernando Martínez-Pereda Soto.